

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 04 de octubre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 32 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.270	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiéncese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ..	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M. G. N° 1.645 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3014
M. G. N° 1.646 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3014
M. G. N° 1.647 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3015
M. G. N° 1.648 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3015
M. G. N° 1.649 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3015
M. G. N° 1.650 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3015
M. G. N° 1.651 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3015
M. G. N° 1.652 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3015
M. G. N° 1.653 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3015
M. G. N° 1.654 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3015
M. G. N° 1.655 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3015
M. G. N° 1.656 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3015
M. G. N° 1.657 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3015
M. G. N° 1.658 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3015
M. G. N° 1.659 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3015
M. G. N° 1.660 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3015
M. G. N° 1.661 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3016
M. G. N° 1.662 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3016
M. G. N° 1.663 del 10/09/93 - Conmutación de Penas.....	3016

RESOLUCION

N° 93.683 - Inspección Gral. de Personas Jurídicas N° 364.....	3016
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 93.682 - Direc. Gral. de Obras Sanitarias.....	3017
N° 93.666 - Anses Delegación Salta N° 12/93.....	3017

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 93.680 - Silvia Ester Tolaba de Alvarez.....	3017
N° 93.675 - Juan Franco Colisciano.....	3018

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 93.688 - Ratto Vda. de Trincavelli, Margarita - Expte. N° B-43.278/93.....	3018
N° 93.661 - López, Santiago Aniceto - Expte. N° B-40.760/93.....	3018
N° 93.660 - Ochoa, Felisa Balbina - Expte. N° 2B-40.696/93.....	3018
N° 93.652 - Leal, Rosa - Leal Gerónima y Suárez, Ronaldo - Expte N° 6.132/90.....	3018
N° 93.642 - Saravia, Ernesto Belisario - Expte. N° 2 B-43.296/93.....	3019

REMATES JUDICIALES

N° 93.673 - Por: Miguel A. N. Aranda - Juicio: Expte. N° 565/87.....	3019
N° 93.670 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 04.983/82.....	3019
N° 93.663 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° S/N°.....	3019

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 93.664 - Tenis Centro S.R.L. 3020

EDICTO JUDICIAL

N° 93.676 - Epifania Fabier Chumacezo - Expte. N° 2B-41.564/93. 3020

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 93.677 - Agencia de Viajes Del Milagro S.R.L. 3020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 93.657 - Colegio Santa Teresa de Jesús S.R.L. 3021

N° 93.634 - LW 4 Radio Orán S.A. 3021

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 93.679 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 19/10/93. 3021

N° 93.678 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 28/10/93. 3022

N° 93.672 - Compañía Arg. de Seguros S.A. "La Regional", para el día 28/10/93. 3022

N° 93.669 - Hospital Vespucio S.A., para el día 16/10/93. 3022

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 93.684 - Centro Vecinal Villa Soledad, para el día 31/10/93. 3022

N° 93.681 - Club Atlético Salta, para el día 31/10/93. 3022

N° 93.671 - Agrupación Gauchos de Güemes "Fortín Atocha", para el día 16/10/93. 3022

N° 93.667 - Asociación Japonesa de Salta, para el día 06/11/93. 3022

N° 93.665 - Asociación Amigos del Cabildo, para el día 20/10/93. 3023

AVISO GENERAL

N° 93.637 - Colegio de Médicos de la Pcia. de Salta, sanción al Dr. Nogales Mendoza. 3023

BALANCE GENERAL

N° 93.674 - Masventas S.A., Compañía Financiera. 3024

RECAUDACION

N° 93.685 - Del día 01/10/93. 3023

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.645 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Carlos Ricardo Castañeda, en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.646 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Hugo Benito Salinas, en una proporción del 9% (Nueve por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.647 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del penado José Rubén Guaymás, en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.648 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Cristóbal Américo Cuellar, en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.649 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Daniel Armando Flores, en una proporción del 11% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.650 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Ramón Sixto Argañaraz, en una proporción del 9% (Nueve por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.651 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Angel Dante Medina, en una proporción del 11% (Once por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.652 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Telésforo Eduvigés Nieva, en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.653 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Carlos Daniel Chaju, en una proporción del 6% (Seis por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.654 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Jorge Luis González, en una proporción del 8% (Ocho por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.655 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Jesús Magdaleno Bernal, en una proporción del 11% (Once por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.656 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Marcelo Roberto Cejas, en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.657 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Jorge Amado Carrasco, en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.658 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Juan Alberto Serrano, en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.659 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Miguel Angel Almada, en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.660 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno Lino Tapia, en una proporción del 6% (Seis por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.661 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado René Martínez, en una proporción del 6% (Seis por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.662 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno Favio Sergio Di Marco, en una proporción del 6% (Seis por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.663 - 10/09/93.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Martín Rufino Iturre, en una proporción del 6% (Seis por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION

O.P. N° 93.683

R. s/c N° 6.312

**INSPECCION GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS**

Resolución N° 364

VISTO: La resolución N° 160/93 dictada por esta Dirección el día 22 de junio de 1993; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución, conforme a las facultades legales se establecen requisitos mínimos indispensables que deben cumplimentar las Asociaciones Civiles que tramitan la obtención de su Personería Jurídica, entre las cuales se encuentran los Centros Vecinales.

Que el dictado de la Resolución N° 160/93, que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, originó una presentación por parte de la Federación de Centros Vecinales, efectuada el 07/07/93 y que se encuentra incorporada a fs. 544/543 del Legajo N° 34 de la mencionada entidad.

Que analizada dicha presentación, se advierten contradicciones de la misma, habida cuenta que en su objeto se define como "Recurso de Revocatoria" y en el petitorio se la define como "petición".

Que ante todas las contradicciones, el día 13/07/93 (fs. 545), se dispone como medida previa, solicitar Aclaraciones a la Federación de Centros Vecinales, en un plazo de diez (10) días, lo que es notificado a fs. 547.

Que lo solicitado cumplimenta a fs. 548, en donde la Federación de Centros Vecinales, a través de su Presidente, Sr. Jaime Buitrago, manifiesta que su anterior presentación de fs. 544, debe entenderse como "una modesta petición mediante la cual ponemos en conocimiento de esa Institución Gubernamental las inquietudes de los delegados barriales a la vez de dar un voto de confianza...".

Que aclarada esta circunstancia se cursa la nota N° 2.759 del 03/08/93 que se encuentra agregada a fs. 554, mediante la cual, esta Dirección solicita a la Federación de Centros Vecinales y de acuerdo a una reunión realizada en la sede de esa entidad con el cuerpo de delegados, la remisión de un proyecto de modificación de la Resolución N° 160/93, en lo referente a los requisitos a ampliar por los Centros Vecinales.

Que conforme a lo solicitado en nuestra nota N° 2.759, el día 20/08/93, bajo el N° 4.673, la Federación de Centros Vecinales presenta proyecto de modificación de la Resolución N° 160/93, el que se encuentra agregado a fs. 560.

Que con motivo de la presentación mencionada, esta Dirección invita a las autoridades de la Federación, a una reunión destinada a consensuar aspectos del proyecto, tal como consta en la nota N° 2.960 del 25/08/93, que se encuentra agregado a fs. 561.

Que dicha reunión se realiza en el seno de esta Dirección, el día 27/08/93, y luego de un intercambio de opiniones, se dejan establecidos en un acta acuerdo, los puntos de modificación de la Resolución N° 160/93 tal como consta en el Acta que se encuentra agregada a fs. 563, suscripta por el Sr. Jaime Buitrago en su carácter de Presidente de la Federación de Centros Vecinales, la Sra. Nelly María de Lafuente, en su carácter de Secretaria de Educación y Cultura de dicha entidad, y al suscripto funcionario interviniente.

Que como consecuencia del acuerdo mencionado, se determina una categorización de los Centros Vecinales, y en base a la misma será la exigencia para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la modificatoria de la Resolución N° 160/93.

Que también se acordó, dejar expresamente aclarada, la forma en la cual los Centros Vecinales pueden completar el Patrimonio o Capital exigido por la Resolución N° 160/93.

Que por último, y conforme a lo solicitado por la Federación de Centros Vecinales, con el único objeto de evitar manejos discrecionales o políticos; para el caso concreto de los Centros Vecinales, se dispondrá la eliminación de la facultad eximente de parte de esta Dirección, prevista en el artículo Décimo Primero de la Resolución N° 160/93.

Que resulta de fundamental importancia, dejar aclarado y expresado, que las modificaciones que se establecen en esta Resolución, son el punto del diálogo y de la convivencia democrática por los dirigentes de la Federación de Centros Vecinales, planteadas con realidad y objetividad, a punto tal de ser aceptadas por esta Autoridad de Contralor.

Que por ello:

El Director de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Art. 1° - Modificar el artículo 1° inc. a) de la Resolución N° 160/93 el que quedará redactado de la siguiente forma: Centros Vecinales: Se establecen las siguiente categorías:

- a) "Centros Vecinales de Barrios Periféricos": se consideran como tales a los asentamientos efectuados en el interior de la Provincia, zonas de fronteras o Comunidades Aborígenes, que por lo general no tienen servicios de ningún tipo, para cuya constitución en Asociación Civil se exige un número de veinte (20) socios.
- b) "Centros Vecinales en Barrios en vía de Constitución", tanto en el interior como en la capital, son aquellos Barrios que cuentan con servicios esenciales como luz y agua, para los cuales la exigencia mínima de socios será de cincuenta (50).
- c) "Demás Centros Vecinales", no comprendidos en las categorías anteriores queda vigente al mínimo de cien (100) asociados para su constitución.

Art. 2° - Modificar el artículo primero inc. c) de la Resolución 160/93, que establece los valores mínimos de capital para la constitución de los Centros Vecinales, el que quedará redactado de la siguiente forma: Los valores mínimos exigidos por los inc. a) y b) del Art. 2° de la Resolución 160/93 son: para los Centros Vecinales en Barrios Periféricos \$ 500; y de \$ 1.000 para las otras dos categorías.

Art. 3° - Aclarar: Que el patrimonio o capital mínimo a que se refieren los inc. a) y b) del artículo segundo de la Resolución N° 160/93 puede acreditarse de diferentes formas: dinero en efectivo, bienes muebles o inmuebles; promesas de donación certificadas por Escribano Público; promesas de subsidios estatales o privados, también certificados; créditos a cobrar o en aportes por asociados a terceros, todo ello, mediante certificación contable por Contador Público Nacional.

Art. 4° - Dejar sin Efecto, para tratamiento y análisis de la Constitución de nuevos Centros Vecinales, la facultad eximente de la Dirección de la Inspección de Personas Jurídicas, establecida en el artículo décimo primero de la Resolución N° 160/93.

Art. 5° - Para los fines de su exigibilidad y cumplimiento, publíquese la presente Resolución por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, y hágase llegar copia de la misma a la Federación de Centros Vecinales de Salta.

Dr. Fernando Enrique Sylvester, Director General, Inspección Gral. de Personas Jurídicas.

Sin cargo

e) 01/10/93

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 93.682

F. N° 7 717

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Obras Sanitarias

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección para el personal de la D.G.O.S., 1ra. entrega: año 1993".

Presupuesto oficial: \$ 52.400,48.

Fecha y hora de apertura: 25 de octubre de 1993, hs. 10,00.

Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias. España 887, 4400, Salta.

Precio del pliego: \$ 59,40.

La Dirección

Imp. \$ 63,00

e) 04 al 06/10/93

O.P. N° 93.666

F. N° 67.830

ANSES DELEGACION SALTA

Administración Nacional de la Seguridad Social

Licitación Pública N° 12/93

Expte. N° 756-00395424-98

Objeto: Servicio de limpieza, lavado y desinfección de alfombras.

Consulta y retiro de pliegos: B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 08,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Area Administración, B. Mitre N° 355, Salta, de 08,00 a 13,00 horas.

Acto de apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en el Area Administración, sito en B. Mitre N° 355, Salta, el día 15/10/93, a las 12,00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 04 y 05/10/93

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 93.680

F. N° 67.851

Ref.: Exptes. N°s 34-169.209/92; 34-169.209/92 (Corresp.) y 34-41.865/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Silvia Ester Tolaba de Alvarez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Fracción "C" "El Desmonte", catastro N° 924 del departamento La Viña, con una dotación de 10,5 lts./seg. con agua proveniente del arroyo Piscuno, mediante extracción de una

electrobomba y conducido por canerías desde un tabique que se construirá sobre la margen izquierda del arroyo Piscuno. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de diciembre de 1992.

Imp. \$ 170,00 e) 04 al 18/10/93

O.P. N° 93.675 F. N° 67.842

Ref.: Expte. N° 34-170.683/92.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Franco Colis-

ciano, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble denominado "Esquina", frac. A2, catastro N° 9.139 del departamento General Güemes, Partido de Cachipampa, con una dotación de 10,5 lts./seg. a derivar del Río Lavayén, margen derecha por medio de un canal existente (ex-Buitrago). Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 170,00 e) 04 al 18/10/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 93.668 F. N° 67.843

Que el Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro (I), Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en el Expte. N° B-43.278/93 caratulado "Ratto Vda. de Trincavelli, Margarita - Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Margarita Ratto Vda. de Trincavelli, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de setiembre de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 04 al 06/10/93

O.P. N° 93.661 F. N° 67.819

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5a. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, en los autos caratulados "López, Santiago Aniceto s/Sucesorio" Expte. N° B-40.760/93, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, para que hagan valer dichos derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de setiembre de 1993. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 05/10/93

O.P. N° 93.660 F. N° 67.818

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 2da. Nom. en los autos: Sucesorio de Ochoa, Felisa Balbina, Expte. N° 2-B-40.696/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de setiembre de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 05/10/93

O.P. N° 93.652 R. s/c. N° 6.310

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Leal, Rosa; Leal, Gerónima y Suárez, Ronaldo, Expte. N° 6.132/90", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en El Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán. 21 de mayo de 1992. Dr. Víctor Marcelo Daud, secretario.

Sin cargo e) 01 al 04/10/93

O.P. N° 93.642

F. N° 67.782

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos "Sucesorio de: Saravia, Ernesto Belisario", Expte. N° 2. B-43.296/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 24 de setiembre de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 30/09, 01 y 04/10/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 93.673

F. N° 67.840

Por: MIGUEL ANGEL N. ARANDA

Judicial - Inmueble Urbano - 1 ha. 5.280,00 m2 en Gral. Mosconi Dpto. San Martín (unida a la ciudad de Tartagal por ruta 34)

El día 08 de octubre de 1993 a hs. 11,45 en el edificio de la Municipalidad de Gral. Mosconi, por disp. Sr. Juez Federal de Salta Dr. Ricardo Lona, Secretaría del Dr. Pablo Mariño en autos: "Fisco Nac. DGI c/Electromecánica Triax S.R.L. s/elec. fiscal" Expte. N° 565/87, remataré con la base de \$ 6.731,44 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble urbano denominado orig. finca El Amparo. Ident.: como Sección D, Fracción 94, Plano 413, Matrícula 10.893; antecedente dominal: Libro 44; Folio 263/64, Asiento 1-2; extensión: 80,00 m. Fte. x 191,00 m. Fdo.; superficie s/título: 1 ha. 5.280,00 m2; Límites: N. Fracción 97, S. callejón, E. Fracción 93 y O. Fracción 95; consta: de 5 galpones de 200 mts2 semicubiertos donde funciona un aserradero en un espacio con cerca de alambre el resto con malezas; cuenta con serv. de luz y agua. La propiedad se encuentra distante a 200 mts. de la ruta 34 de ingreso a la ciudad de Tartagal o sea atrás de la Empresa Río Colorado y a la entrada al B° Mi Jardín. Visitar libremente. Estado de ocupación: Sr. Ríos encargado del aserradero. Forma de pago: dinero de contado, comisión 5%, todo en el acto del remate; Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declar. inhábil. Informes: Miguel A. Aranda, Córdoba N° 758, Tel. 233465. Y el día del remate atiende desde horas 9,00 en el lugar anunciado de Gral. Mosconi.

Imp. \$ 34

e) 04 y 05/10/93

O.P. N° 93.670

F. N° 67.834

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Valiosa Finca Rural en Dpto. La Viña - 1.558 Has. - Casas, galpones, tinglados, corrales, etc.

El día 08 de octubre de 1993 a hs. 18,00 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst.

del Trabajo N° 6 en autos: "Homologación de Convenio - Morales, Rafael L. y otros vs. Germán López y Cía.", Expte. N° 04.983/92, Remataré con la base de \$ 800.000 (Pesos ochocientos mil) y no habiendo postores por ésta, transcurridos 30' de espera, con la base de \$ 454.891,70 (Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno c/70 ctvs.) correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en Dpto. La Viña, Catastro N° 2.453, Fracción C, Dpto. La Viña, denominado "Finca El Carmen", ubicado a 3 km. del pueblo de La Viña, Mejoras: Casa principal de 14 habitaciones, techo de teja y tejuela, pisos de mosaico y ladrillo, 3 baños de 1ra., cocina, asador, galería frontal y laterales. De las 14 habitaciones, 6 son dormitorios y las restantes, escritorio, recepción (con hogar) y comedor, piscina. Edificio para proveeduría: Salón de ventas, galería, baño de 1ra. Techos de madera cubierta de zinc, pisos de cemento. Gallineros, 6 corrales, c/ balanza para 1.000 kg. y bañadero cubierto c/capacidad para 20.000. 1 cargadero para vacunos. Casas para personal: 37 casas de las cuales 28 son de material y 9 de adobe: techos de teja, tejuela y otras de zinc; galpones, tinglados, tendales para secaderos de tabaco. De la superficie total de la finca, 800 Has. son cultivables y se encuentran alambradas y divididas en 43 potreros; 145 Has. cultivadas con maíz, alfalfa y avena. Cuenta con 7.000 plantas de eucaliptos de 6 años. Las restantes (758 Has. aprox.), están cubiertas de monte bajo, dividido en tres potreros, todos alambrados. Dentro de la finca hay 8 represas que bañan 250 Has. en época de invierno. La propiedad posee luz eléctrica. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Pedro Calcaterra, en su carácter de apoderado y socio administrador de la finca (Según sus propias manifestaciones) y las viviendas para peones, habitadas por personal de la finca. Nota: El estado de ocupación practicado por el Sr. Juez de Paz de La Viña, que por su extensión no se publica completo, obra a disposición de los interesados en las oficinas del suscripto Martillero. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días en que le fuere notificada la aprobación de la subasta; Edictos: 5 (cinco) días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260. Dra. María del V. Radich, secretaria.

Imp. \$ 210

e) 04 al 08/10/93

O.P. N° 93.663

F. N° 67.807

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: un inmueble, con estación de servicio, ubicado en Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma.

El día 05 de octubre de 1993, a horas 18,00 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición del Juez de 1° Inst. C. y C. 5° Nominación, en autos que se le

sigue a Vásquez, José Albeto y Vásquez, Néstor O., Expte. N° B-26.743/92 "Embargo Preventivo, hoy Ejecutivo, remataré con la base de las dos terceras partes (2/3) del valor fiscal: \$ 3.217,35; el inmueble ubicado en Dpto. Rosario de Lerma, Campo Quijano, -192-1, sección C, manzana-4-1, parcela 2, matrícula 8063, individualizado como lote 2, del plano 731. Superficie: 1.341,21 m2. Extensión: Fte. 30 m; Cfte. 26,00 m. Cdo. E. 44,10 m. y Cdo. O59,07 m. Límites N.: calle vecinal, S. ruta Nac. N° 51, E. matrícula 8.062 de Hugo Jovanovics, O. matrícula 8.064 de Hugo Jovanovics. Antecedente dominial L. 34 F. 289, A.1. Se encuentra ubicado frente a la Ruta Nacional N° 51, con una estación de servicio Y.P.F., que cuenta con tres surtidores (gasoil, nafta común, y kerosene), los dos últimos se encuentra cubiertos por un alero de chapa con estructura metálica. A un lado de lote se encuentran edificadas dos habitaciones y un baño, todo en block de cemento y techo de chapa, no residiendo persona alguna, explotando la estación de servicio el demandado. Posee agua corriente y luz eléctrica trifásica. Señal: 30% del precio de la compra, en dinero al contado o cheque certificado. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 5% en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Edictos: Tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 32. Tel. 217260.

Imp. \$ 66,00

e) 01 al 05/10/93

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 93.664

F. N° 67.825

La Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom.,

Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Tenis Centro S.R.L. - Concurso de Acreedores (solicitada por derecho propio) Expte. N° B-41.218/93", ha decretado con fecha 02 de setiembre de 1993 declarar abierto el concurso preventivo de Tenis Centro S.R.L., con domicilio en calle Caseros esq. Catamarca de esta ciudad, fijar el día 06 de abril de 1994 a hs. 9,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencia de este Juzgado. Que se ha designado Síndico al Cdor. José Alberto Chagra, con domicilio en calle Chacabuco N° 152 de esta ciudad, para recepcionar los pedidos de verificación de lunes a jueves de 17 hs. a 20,30 hs., venciendo la fecha de presentación de verificación el día 22 de diciembre de 1993. Publíquese por cinco días en Diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, de setiembre de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. 42,50

e) 04 al 08/10/93

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 93.676

F. s/c. N° 6.311

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en Expte. N° 2B-41.546/93, caratulados: "Arias, Atanacio Ciro - Sarmiento de Arias, Carmen Rosa. Adopción plena de los menores María Teresa Sarmiento y Cecilia Aurelia Arias", ha resuelto citar a estar a derecho a Epifania Fabier Chumacezo dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente en estos autos. Esc. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo

e) 04 y 05/10/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 93.677

F. N° 67.845

"AGENCIA DE VIAJES DEL MILAGRO S.R.L."

Socios: María Cristina Amoedo Martínez, brasilera, C.I. N° 847.698 (del Estado de Bahía, Brasil), soltera de 37 años, comerciante, domiciliada en calle España N° 508; Don René Juan Rojas, D.N.I. N° 16.887.502, argentino, casado en primeras nupcias con Luciana Yolanda Chaile, 42 años, empresario, domiciliado en 12 de Octubre N° 1934; Don Lucio Rodríguez, L.E. N° 7.850.293, argentino, casado en primeras nupcias con Noemí Esther Vilte, 44 años, empresario, domiciliado en Casa 43, Barrio Arenales; Don Hugo Rinaldo Rueda, D.N.I. N° 8.238.710, argentino, casado en primeras nupcias con María Florinda Jerez, 43 años, empresario, domiciliado en Lote 3, Barrio Castañares; Don Rodolfo Merubia Rosas, boliviano, C.I. (Pol. Salta) N° 178.588, casado en primeras nupcias con Mirta Cristina Serrudo, 57 años,

empresario, domiciliado en Rioja N° 679; Don Daniel Jesús Alonso, D.N.I. N° 11.834.952, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Beatriz Centeno, 38 años, empresario, domiciliado en Castellanos N° 843; y Don Pedro de Arbuez Argañaraz, L.E. N° 8.205.553, argentino, casado en primeras nupcias con Nora Estela Rueda, 45 años, empresario, domiciliado en Pasaje Los Baqueanos N° 253.

Instrumento de constitución: Contrato social de fecha 06 de agosto de 1993, con firmas certificadas por el escribano de esta ciudad Don Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "Agencia de Viajes Del Milagro S.R.L.".

Domicilio social: Y legal en calle Bartolomé Mitre N° 95, de esta ciudad de Salta.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por sí, por medio de, o por cuenta de terceros, o asociada a éstos dentro o fuera del país, a empresa de viajes y turismo por lo que podrá realizar los siguientes

actos: reserva y venta de pasajes aéreos, marítimos o terrestres, nacionales o internacionales, reserva y venta de organización de toda clase de excursiones, visitas guiadas, reservas de hoteles, reserva y venta de entradas a toda clase de espectáculos; venta, permuta, arrendamiento, explotación, intermediación, consignación de paquetes turísticos, y de toda clase de servicios vinculados a la actividad turística en general. Asimismo podrá, mediante la adquisición de unidades propias (o de terceros), contratar transportes de pasajeros, intermediar o contratar directamente servicios hoteleros. Contratar colectiva o individualmente toda clase de viajes, recibir y/o aceptar y/o asistir turistas, prestar servicios de guías de turismo, contratar guías, comprar y vender cheques de viajero o cualquier otro medio de cobro o de pago por cuenta propia o de terceros; contratar seguros, atender y contratar el envío y recepción de equipajes, despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de viajeros; representar a otras agencias, tanto del país o del extranjero, y prestar en sus nombres cualquier servicio relacionado al turismo. También podrá organizar, asesorar y poner en funcionamiento, congresos, convenciones, reuniones o jornadas nacionales o internacionales y prestar cualquier servicio relacionado con la actividad turística y de viajes y las demás actividades indicadas.

Plazo de duración: Cincuenta años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en 60 cuotas de \$ 200 c/u., totalmente suscriptas e integradas en este acto por los socios de la siguiente forma: Doña María Cristina Amoedo Martínez, suscribe 30 cuotas de \$ 200 c/u., lo que hace un total de \$ 6.000 y cada uno de los demás socios suscriben 5 cuotas de \$ 200 c/u., lo que hace un total de \$ 1.000 c/u.

Organo de administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida en forma conjunta por los socios Doña María Cristina Amoedo Martínez y Don René Juan Rojas, los que revestirán el cargo de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad.

Representación legal: Corresponde a los socios gerentes.

Fecha de cierre del ejercicio: Se practicará el día 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 23 de setiembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 04/10/93

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 93.657

F. N° 67.823

A los fines legales se comunica que Susana L. Martorell de Laconi, titular unipersonal del es-

tablecimiento de enseñanza privada denominado Colegio Santa Teresa de Jesús, con domicilio en Santiago del Estero N° 566, Salta, cede y transfiere activo y pasivo al 31 de agosto de 1993, para la constitución de Colegio Santa Teresa de Jesús S.R.L., con igual domicilio y actividades a desarrollar. Oposiciones Cr. Simesen de Bielke, Zuviria 868, Salta, en horario comercial.

Imp.\$ 105,00

e) 01 al 07/10/93

O.P. N° 93.644

F. N° 67.763

LW4 RADIO ORAN

Los que suscriben María Aída Spuches L.C. 1.783.743, Sergio Bernad D.N.I. 12.701.791, Germán Claudio Bernad D.N.I. 12.701.867, domiciliados en López y Planes 576, como herederos declarados en autos Germán Bernad, s/Sucesorio Expte. 2854/84, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán por una parte; y por la otra Monseñor Gerardo Sueldo D.N.I. 16.949.089, Gustavo Enrique Patricio Colombo Murúa D.N.I. 4.379.075, en representación del Obispado de la Diócesis de Orán y la Universidad Católica de Salta, respectivamente, notifican la transferencia a título de venta del establecimiento denominado LW4 Radio Orán, sito en 9 de Julio 163 de Cdad. de Orán, Dpto. Orán, Salta, su nombre comercial, inmueble, muebles, instalaciones y maquinarias, al obispado de la Diócesis de Orán y a la Universidad Católica de Salta, quienes adquieren para LW4 Radio Orán S.A. en formación con domicilio en dicho establecimiento.

Imp. \$ 105

e) 30/09 al 06/10/93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 93.679

F. N° 67.848

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1993, a horas 11.00, en el local de la sociedad, calle Carlos Pellegrini N° 798, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejercicio económico N° 1 cerrado al 31 de diciembre de 1992.
- 3°) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto social y el art. 237 de la Ley de Sociedades

Comerciales, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 19 de octubre de 1993, a horas 12.00, en calle Carlos Pellegrini N° 798, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Oscar Cornejo Torino

Presidente

Imp. \$ 85.00 e) 04 al 08/10/93

O.P. N° 93.678 F. N° 67.847

**COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS
ANTA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. a asamblea general ordinaria, para el día 28 de octubre de 1993, a las once (11) horas, en la sede social de la calle Belgrano N° 839, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1993.
- 3°) Imputación de resultados no asignados.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, de conformidad con el artículo 275 de la Ley N° 19.550.
- 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los faltantes.
- 7°) Elección de síndicos titulares y suplentes.

El Directorio

Imp. \$ 102,00 e) 04, 05, 06, 07, 08 y 27/10/93

O.P. N° 93.672 F. N° 67.839

"LA REGIONAL"

COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1993, a las 18.00 horas, en la calle Buenos Aires 1, esquina Caseros, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de

evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, los anexos complementarios y el informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1993. Consideración del resultado del ejercicio.

- 3°) Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (artículo N° 275 de la Ley N° 19.550).
- 5°) Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el artículo N° 26 de los estatutos sociales y el artículo N° 284 de la Ley N° 19.550.
- 6°) Autorización a directores y síndicos en función de lo establecido por los artículos N° 273 y 298 de la Ley N° 19.550.

Salta, 29 de setiembre de 1993.

El Directorio

Nota: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 238, 2° párrafo de la Ley N° 19.550.

Imp. \$ 120.00 e) 04 al 08/10/93

O.P. N° 93.669 F. N° 67.833

HOSPITAL VESPUCIO S.A.

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria**

Convócase a asamblea general extraordinaria a los señores accionistas del Hospital Vespucio S.A., para el día 16 de octubre de 1993, a horas 18.00, en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en el salón del cine Vespucio, en Campamento Vespucio, Mosconi, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Modificación y ampliación del objeto social.
- 2°) Consideración de otros puntos del estatuto.
- 3°) Reducción del capital: Rescate de acciones.

Y convócase a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de Hospital Vespucio S.A., para 22 días siguientes de finalizada la asamblea general extraordinaria, a horas 18.00, en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en el salón del cine Vespucio, en Campamento Vespucio, Mosconi, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de los miembros integrantes del Directorio.

2°) Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio económico N° 1, finalizado el 31/01/93

En ambas asambleas deberán presentar sus títulos accionarios o certificados de depósitos de los mismos

Arnoldo Isaac Martínez

Walter Pablo Olmos

D.N.I. 5.409.619

D.N.I. 10.430.062

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 04 al 08/10/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 93.684

F. N° 67.852

CENTRO VECINAL VILLA SOLEDAD

Asamblea General Ordinaria

El Centro Vecinal Villa Soledad, convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31/10/93, a horas 11 en la sede social sita en calle J.A. Fernández 971 Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.
- 2°) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios cerrados el 31/07/92 y 31/07/93.
- 3°) Renovación total de autoridades de la comisión directiva y órgano de fiscalización.
- 4°) Fijación de la cuota societaria.

Humberto José Sánchez

Enrique Jesús Arias

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 04/10/93

O.P. N° 93.681

F. N° 67.850

CLUB ATLETICO SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Salta convoca a asamblea general ordinaria a sus socios conforme a las disposiciones de sus estatutos vigentes, para el día 31 de octubre de 1993 a las 10 Hs., en su sede social de calle San Felipe y Santiago 1.799 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del acta anterior y firma de dos socios.
- 2°) Memoria, balance gral. e inventario.
- 3°) Informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Renovación total de autoridades de la Honorable Comisión Directiva.
- 5°) Tratamiento de la cuota social.

Nota: El quórum de la asamblea estará dada por la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto.

José Luis Mereles

Agustín A. Fernández

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 04/10/93

O.P. N° 93.671

F. N° 67.838

AGRUPACION GAUCHOS DE GÜEMES "FORTIN ATOCHA"

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16/10/93 a Hs. 18 en el local de Pedro Vázquez para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2°) Tratar la memoria, inventario y balance general años 1991 1992.
- 3°) Renovación total de autoridades de comisión directiva.

Holver José Vargas

Mariano Moreno

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 04/10/93

O.P. N° 93.667

F. N° 67.828

ASOCIACION JAPONESA DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al título VIII, Art. 28, Cap. 1, 2 y 3 la Asociación Japonesa de Salta convoca a los señores Asociados a la asamblea general extraordinaria, que se llevará a cabo en su local de Ituzaingó 640 de esta ciudad, el día 06 de noviembre de 1993 a horas 16,00, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Homenaje a los socios fallecidos.
- 2°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior e invitación a dos socios para su firma.

3°) Lectura y aprobación del balance general al 28/02/1993 - Memoria anual, cuenta de recursos y gastos, inventario, informe del órgano de fiscalización y anexos al balance.

Policarpo D. Iwasita **Suminori Hamasaki**
 Vice Presidente Presidente
 Imp. \$ 6.50 e) 04/10/93

O.P. N° 93.665 F. N° 67.831

ASOCIACION AMIGOS DEL CABILDO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Amigos del Cabildo convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de octubre de 1993, a las 18 hs. en su sede de la calle Caseros 553, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio anterior.
- 2°) Renovación parcial de miembros de la comisión directiva.
- 3°) Cuotas sociales.
- 4°) Designación de dos asociados para firmar el acta.

María C. de Larran **Raquel Cornejo de Larran**
 Secretaria Presidenta
 Imp. \$ 6,50 e) 04/10/93

AVISO GENERAL

O.P. N° 93.637 F. N° 67.766

COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Por la presente, se hace saber que el H. Tribunal de Etica y Ejercicio Profesional del Colegio de Médicos

de la Provincia de Salta, en fecha 25/08/93 (Expediente N° 10/93), ha emitido el siguiente fallo: Y Visto... Considerando... El Tribunal...

RESUELVE:

I) Aplicar al Dr. Manuel Nogales Mendoza, M.P. N° 2265, la sanción de suspensión de matrícula por el lapso de 60 días (Art. 177 inc. 5), del Decreto N° 8.984/65, con la accesoría de una multa equivalente a 30 cuotas mensuales, por haber transgredido la ética médica conforme se expone en los considerandos.

II) Notifíquese de conformidad a lo establecido por el Art. 177, a los organismos y reparticiones pertinentes. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días consecutivos y en el Diario de mayor circulación, una vez firme el presente fallo.

III) Notifíquese, regístrese y archívese.

Fdo. Dr. José Tomás Museli, Dr. Oscar Cornejo Torino, Dr. Oscar A. Falcone, Miembros integrantes del Tribunal de Etica y Ejercicio Profesional.

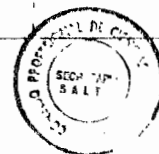
Dr. Mario José Cheda **Dr. José Loutayf Ranea**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 63,00 e) 30/09; 01 y 04/10/93

RECAUDACION

O.P. N° 93.685

Saldo anterior.....	\$ 112.242,10
Recaudación del día 01/10/93.....	\$ 2.791,40
TOTAL.....	\$ 115.033,50

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:		MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA FINANCIERA		(27)	
DOMICILIO LEGAL:		ESPARA NRO.610- S A L T A			
ACTIVIDAD PRINCIPAL:		ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA			
FECHA DE INSCRIPCION	DEL ESTATUTO: Fs 331 - Asiento 5319 - Libro 31 de Contratos Sociales (05.08.55)				
EN EL REGISTRO	DE LAS MODIFICACIONES: Fs 52/53 Asiento 35 Libro 1 Fecha 07.07.78, Escritura Nro. 119				
PUBLICO DE COMERCIO	FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PLAZO DE DURACION: 31-08-2.015				
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS: Expte. 6595/65 - Insp. Sociedad Anónima - Dcto. 9292/65					
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 28					
INICIADO EL:		01 de Setiembre de 1992			
FINALIZADO EL:		31 de Agosto de 1993			
COMPOSICION DEL CAPITAL					
Aumentos seg. Dec. Ley 19.350/72		Acciones		Suscripto	Integrado
	Fecha aprob. Asamblea	Fecha Emisión	Fecha Insc. R.P. de Com.		
ART. 199					
ART. 235	12.06.93			795.897	795.897



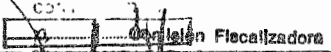

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065 1706.011 0

BALANCE CENTRAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1993

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

ACTIVO		Importe:
A.	DISPONIBILIDADES:	915
	Efectivo y Oro	596
	Banros y Corresponsales	333
B.	TITULOS PUBLICOS: (Anexo A)	161
	Con Cotización	161
C.	PRESTAMOS:	6,011
	Capitales	5,914
	- Documentos a Sua Firma	932
	- Documentos Descontados y Comprados	169
	- Personales	1,078
	- Otros Préstamos	4,066
	- Menos Intereses Documentados	205
	- Más: Ajustes e Inter. Deveng. a Cobrar	132
	- Menos: Provisiones (Anexo F)	35
D.	OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:	26
	Capitales	10
	- Otros Cred. Intern. Financ. Diversos	10
	- Más: Ajustes e Inter. Deveng. a Cobrar	10
F.	PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES: (Anexo c)	56
	- Por regímenes de Desgravación Ipositiva	56
G.	CREDITOS DIVERSOS:	315
	Capitales	315
	- Anticipos de Impuestos	299
	- Pagos Efectuados por Adelantado	5
	- Ahorro Obligatorio	2
	- Deudores Varios	17
	- Otros	2
H.	BIENES DE USO: (Anexo D) P/MASVENTAS S.A. Cia. Financiera	484
I.	BIENES DIVERSOS: (Anexo D) DANIEL HGRACIO RESPLES DIRECTOR TITULAR	687
J.	BIENES INTANGIBLES: (Anexo E)	5
TOTAL DE ACTIVO		8,658



 P. MASVENTAS S. A. P/MASVENTAS S. A. CIA. FINANCIERA
 HUMBERTO DAKAK
 Dr. HUMBERTO ALIAS PABATE
 PRESIDENTE
 SECRETARIA S.A.T.A.
 21.08.93
 21 de Setiembre de 1993

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

BALANCE GENERAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1993

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

PASIVO	Importe:
L. DEPOSITOS:	4,207
Capitales	4,172
-Ahorro Común y Especial	483
-Plazo Fijo	3,485
-Otros	204
-Mas: Ajustes e Inter. Deveng. a Pagar	35
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	17
Capitales	17
- Otras Obligaciones Sujetas E.M.	4
- Retenciones a Terceros	13
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:	485
Capitales	485
-Honorarios a Pagar Directores y Síndicos	8
-Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	15
-Impuestos a Pagar	434
-Otros:	28
TOTAL DEL PASIVO	4,709
PATRIMONIO NETO	
P. CAPITAL SOCIAL:	786
R. AJUSTES AL PATRIMONIO:	20
SUB. TOTAL	806
S. RESERVAS DE UTILIDADES:	1,625
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS:	1,518
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	3,949
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	8,658

Masventas S.A. S.F.
 COMPAÑIA FINANCIERA

SALTA, 21 de Setiembre de 1993

P. MASVENTAS S. A. P/MASVENTAS S. A. CIA. FINANCIERA

P/MASVENTAS S.A. CIA. Financiera

HUMBERTO DAKAK
 PRES. - GERENTE

C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
 VICEPRESIDENTE

DANIEL HERRERO DE PILES
 DIRECCION TITULAR

Comisión Fiscalizadora

Comisión Fiscalizadora

AUDITOR VICERREINADO PARAGUAY: HERRERO DANIEL HERRERO DE PILES con mi informe de fecha 21.09.93.
 VOCAL TITULAR PRESIDENTE



Entidad: PAVASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA
 Fecha de Duracion de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 48065.1706.011-0

Hoja Nro. 1
 De: 3

E S T A D O D E P E S U L T A D O S
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993
 -Cifras expresadas en miles de Pesos-

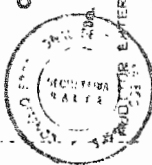
R U B R Ó S:

	POR OPERACIONES EN PESOS:	POR OPERACIONES EN MON. EXTRANJ.	TOTAL:
A. INGRESOS FINANCIEROS:	2,632	75	2,707
- Ajustes a Inter. p/disponibil, Prestamos y Otros Créd. p/Interm. Financiera			
- Resultados por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias.	2,632	24	2,656
- Diferencia de Cotiz. de Uno y Mon. Extranjera y Primes p/Vtas. de Cambio a Term.		51	51
B. EGRESOS FINANCIEROS:	577	-	577
- Ajustes a Inter. por Depósitos y Otras Oblig. p/Interm. Financ.	460		460
- Aportes al Fondo de Garantía.	6		6
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros.	111		111
C. CARGO POR INCORABILIDAD:	74		74
D. INGRESOS POR SERVICIOS:	206		206
- Comisiones.	128		128
- Comisiones vinculadas con créditos.	76		76
- Otros.	2		2
E. EGRESOS POR SERVICIOS:	11		11
- Comisiones.	1		1
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos por Servicios.	10		10
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	25	2	27
Transporte	2,151	73	2,224

SALTA, 21 de Setiembre de 1993

PAVASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA
 COMISION FISCALIZADORA
 C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
 VICEPRESIDENTE
 COMISION FISCALIZADORA

PAVASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA
 COMISION FISCALIZADORA
 D. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
 VOCAL TITULAR
 COMISION FISCALIZADORA



[Handwritten signature]
 DIRECTOR TITULAR

PRODITOR EJERCICIO: PAVASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA

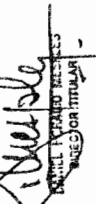
Entidad: PIMASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA Hoja No. 2
 Fecha de Duración de la Sociedad: 31.08.2015 De:

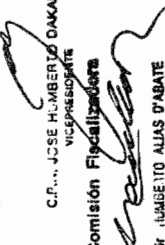
Código: 45065.1706.011-0

ESTADO DE RESULTADOS
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993
 -Cifras expresadas en miles de Pesos-

RUBROS:	Por Operaciones En Pesos:	Por Operaciones En Mon. Extranj.	TOTAL:
Transporte	2,151	73	2,224
G. GASTOS DE ADMINISTRACION:	1,320		1,320
- Remuneraciones y Cargas Sociales.	471		471
- Honorarios y Servicios Administrativos contratados.	395		395
- Depreciación de Bienes de Uso.	87		87
- Repres. Viáticos y Movilidad.	83		83
- Servicios de Seguridad.	61		61
- Electricidad y Comunicaciones.	58		58
- Papelería y Utiles.	53		53
- Propaganda y Publicidad.	33		33
- Gastos de Mantenimiento, Conservación y Reparación.	26		26
- Otros.	101		101
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS:	2		2
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA .	899	73	906
I. UTILIDADES DIVERSAS:	398		398
- Intereses Punitivos.	349		349
- Créditos Recuperados.	25		25
- Otras (Utilidades Diversas).	24		24
Transporte	1,291	73	1,304

MASVENTAS S.A. PIMASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA PIMASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA SAL FA, 21 de Setiembre de 1993


 H. HUMBERTO OAXAK
 C.P. JOSE HUMBERTO OAXAK
 VICERESIDENTE
 Comisión Fiscalizadora


 Dr. ALMAS D'ABATE
 PRESIDENTE
 Comisión Fiscalizadora



RENO: F66. a los efectos de su identificación con el informe de fecha 21.09.93.

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA Código: 45065.1706.011-0 Hoja No. 3
 Fecha de Ocuración de la Sociedad: 31.08.2015 Det: 3

ESTADO DE RESULTADOS
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1992
 -Cifras expresadas en miles de pesos-

RUBROS:	Por Operaciones En Pesos	Por Operaciones En Mon. Extranj.	TOTAL:
Impuesto	1,231	79	1,304
PERIODOS DIVERSOS:	99	-	99
- Perdida por operaciones c/c Bs. Usos y Diversos.	5	-	5
- Depreciación de Bienes Diversos.	8	-	8
- Impuestos a Los Ingresos Brutos.	20	-	20
- Gastos Com. Reb. Otros Bienes Inmuebles.	19	-	19
- Cuotas Sociales.	10	-	10
- Otros Serv. y otros Bs. Inmuebles.	6	-	6
- Otros Impuestos y otros Bienes Inmuebles.	3	-	3
- Donaciones.	2	-	2
- Otras.	25	-	25
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES:	2	-	2
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.	1,134	79	1,207
L. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS:	398	-	398
RESULTADO NETO DEL PERIODO (O EJERCICIO).	736	79	809

MASVENTAS S.A. FINANCIERA MASVENTAS S.A. DEL FRONTERO SALTA, 21 de Setiembre de 1993

P. MASVENTAS S. A. FINANCIERA
 P. MASVENTAS S. A. DEL FRONTERO
 COMISION PRESIDENTES

C.P.N. JOSE HUBERTO DAKAK
 VICEPRESIDENTE
 COMISION PRESIDENTES

DR. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
 PRESIDENTE

COMISION FISCALIZADORA
 MRS. MARIA VICTORIA CADEMAS ORTIZ
 VECAL TITULAR

COMISION FISCALIZADORA
 MRS. MARIA VICTORIA CADEMAS ORTIZ
 VECAL TITULAR

AUDITUR KTEPNA: Pdo. a los efectos de su identificación con el informe de fecha 21.09.93.

Entidad: MASVERTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45965.1706.011-0

CUENTAS DE ORDEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1993

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

RUBROS :		Importe:
GARANTIAS RECIBIDAS	1,183
VALORES AL COBRAR	266
TOTAL		1,449


P/MASVERTAS S.A. P/MASVERTAS S.A. CIA FINANCIERA SALTA, 21 de Septiembre de 1993

HUMBERTO D'ABATE
GERENTE

COMISION FISCALIZADORA
Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
PRESIDENTE

COMISION FISCALIZADORA
Dr. MARIA VICTORIA CORDERAS ORTIZ
VOCAL TITULAR

P/MASVERTAS S.A. CIA FINANCIERA
DIRECCION GENERAL



AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con el informe de fecha 21.09.93



Entidad: MASVERTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1993

Cifras expresadas en miles de Pesos -

RUBROS:	Importe miles de Pesos	
	Casa Matriz y Filial en el País	TOTAL:
ACTIVO:		
- DISPONIBILIDADES	203	
- TITULOS PUBLICOS	161	
- PRESTAMOS	-	
- OTROS CREDITOS CON INTERMEDIACION FINANCIERA	-	
- BIENES EN LOCACION FINANCIERA	-	
- PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	-	
- CREDITOS DIVERSOS	2	
- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	
TOTAL	366	
PASIVO:		
- DEPOSITOS	7	
- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	
- OBLIGACIONES DIVERSAS	1	
- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	
TOTAL	8	
CUENTAS DE ORDEN:		
- CREDITOS ACORDADOS (Saldo no utilizados)	-	
- CREDITOS OBTENIDOS (Saldo no utilizados)	-	
- GARANTIAS RECIBIDAS	-	
- GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIVERSAS	-	
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	-	
- VALORES EN CUSTODIA	-	
- VALORES AL COBRO	-	

Masvertas S.A. C.F.
 CONT. PLATA

P. MASVERTAS S.A. P/MASVERTAS S.A. CIA. LTDA. SALTA, 21 de Setiembre de 1993

[Firma]
 HUMBERTO DAKAK
 PRESIDENTE

[Firma]
 C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
 VICEPRESIDENTE

[Firma]
 DANIEL ROBERTO MATEOS
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 Comisión Fiscalizadora

[Firma]
 Comisión Fiscalizadora

[Firma]
 Vocal Titular

[Firma]
 Presidente

21.09.93



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE ABRIL DE 1993

De acuerdo con la Resolución Técnica N° 64, en el primer ejercicio de aplicación (1990), la Sociedad hizo uso de la opción prevista en el punto IV B.11 de la misma (Ajuste Global del Patrimonio Neto al inicio del primer ejercicio expresado en moneda constante).

MÉTODOS PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

1. Estados Contables Ajustados por Inflación:

Las cifras expuestas surgen de los registros contables, siendo ajustados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en concordancia de las disposiciones de la Ley 22.903 en materia de Estados Contables en moneda constante y se consideran los efectos de la inflación en función de los lineamientos indicados en la Comunicación N° 551 del Banco Central de la República Argentina.

Los valores ajustados corresponden a la actualización al 1 de Agosto de 1993 mediante la aplicación del Índice de Precios Mayoreistas Nivel General del I.N.D.E.C. al 31 de Agosto de 1993, valores de mercado, según correspondida. Los principales criterios de valuación y reconocimiento en moneda de curso son los siguientes:

1.1. TÍTULOS DE CAPITAL:

1.1.1. TÍTULOS INTERNOS - SERIE '99': Se han valuado al cierre del ejercicio de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil, neto de los gastos estimados de venta.

1.2. EMPRESA EXTRANJERA: Se han valuado de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil de cierre de ejercicio, al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina.

MARVENTAS S.A.C.F. Salta, 21 de Setiembre de 1993

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
P. MARSENTAS S.A. FINANCIERA
M. JOSÉ JOSE ALBERTO DANAK
PRESIDENTE

COMISIÓN FISCALIZADORA
DR. HENRIQUE ALIAS FERRER
PRESIDENTE

COMISIÓN FISCALIZADORA
DR. HENRIQUE ALIAS FERRER
PRESIDENTE

DR. HENRIQUE ALIAS FERRER
BOCA, MARAJ



AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con el documento de fecha 21.09.93.-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993

1.1. AJUSTE AL PATRIMONIO - AJUSTE AL CAPITAL: El valor de esta cuenta representa la diferencia neta existente entre los valores de las cuentas de Capital y Reservas al cierre del ejercicio anterior revalorizados a valores de cierre al 31 de Agosto de 1993 y su correspondiente comparación con los valores de cierre de dichas cuentas.

1.2. RESULTADOS MONETARIOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA: El valor de esta cuenta representa el resultado por exposición a la inflación originado, en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

1.3. RESULTADOS MONETARIOS POR OTRAS OPERACIONES: Se expresa en este rubro el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros.

1.4. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS: Se expresa en este rubro el efecto neto por el asentamiento de activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración.

2. Métodos utilizados para el devengamiento de Ajustes e Intereses:

Los ajustes e intereses de Carteras Activas y Pasivas se han devengado aplicando el sistema de cálculo exponencial, excepto por los intereses originados en operaciones con el sector financiero para el que se aplicó sistema de cálculo lineal.

MARVENTAS S.A.C.F. Salta, 21 de Setiembre de 1993

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
P. MARSENTAS S.A. FINANCIERA
M. JOSÉ JOSE ALBERTO DANAK
PRESIDENTE

COMISIÓN FISCALIZADORA
DR. HENRIQUE ALIAS FERRER
PRESIDENTE

COMISIÓN FISCALIZADORA
DR. HENRIQUE ALIAS FERRER
PRESIDENTE

DR. HENRIQUE ALIAS FERRER
BOCA, MARAJ

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con el documento de fecha 21.09.93.-



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1.993

3. Bienes de Uso y Bienes Diver - Revaluables

Se valuaron al costo más las revaluaciones contables legales, con el agregado de lo dispuesto en la materia por la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina, cuyo valor no supera el valor de Plaza o mercado.

Las amortizaciones fueron practicadas por el método de la línea recta teniendo en cuenta los meses de vida útil restante.

4. Créditos Diveros (Ahorro (Biligatorio):

Se valuó el importe invertido más los intereses devengados conforme a las Leyes Nº 23.256 y 23.549.

5. Bienes Intangibles (Gastos de Organización y Desarrollo):

Representa el valor de incorporación con el agregado de lo dispuesto por la Com. "A" 551 del Banco Central de la República Argentina en referencia a Estados Contables en Moneda Constante, así como estimado una vida útil a los efectos de cómputo de amortizaciones de 60 meses.

BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA:

- En el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" incluyen depósitos constituida por la Entidad en el Banco Central de la República Argentina, que se encuentran indisponibles de acuerdo al siguiente detalle:

Comunicación "A" 1184 por 10 (en miles)

CAMBIO EN LOS CRITERIOS DE VALUACION RESPECTO DE LOS APLICADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:

No existen.

MESESESA S.A.C.F. CONTROL "A"

SAI, 21 de Setiembre de 1993

P. INVENTOS S.A. INVENTOS S.A. S.A. LINAES

GRUPO JOSÉ RAFAEL DÍAZ VOTACIONES

Comisión Fiscalizadora

DR. OSCAR TORRES CASARETO SIBI PRESIDENTE

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi

de fecha 21.09.93.-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1.993

OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY 19.550.

No existen.

OPERACIONES CON DIRECTORES QUE REQUIEREN APROBACION, CONFORME AL ARTICULO 271 DE LA LEY Nº 19.550.

No existen.

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS.

No existen.

RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

La distribución de utilidades en efectivo no podrá superar el saldo de los Resultados No Asignados en moneda constante de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, disminuidas en las sumas destinadas a consolidar el Patrioanillo Neto de la Entidad, conforme a los porcentajes establecidos por disposiciones legales o estatutarias.

PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Estos estados contables se encuentran expresados en millones de Pesos.

MESESESA S.A.C.F. CONTROL "A"

SAI, 21 de Setiembre de 1993

P. INVENTOS S.A. INVENTOS S.A. S.A. LINAES

GRUPO JOSÉ RAFAEL DÍAZ VOTACIONES

Comisión Fiscalizadora

DR. OSCAR TORRES CASARETO SIBI PRESIDENTE

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con

de fecha 21.09.93.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS CONTABLES DE LA ENTIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS CONTABLES DE LA ENTIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

En el carácter de Contador Público Matrícula Profesional de la Profesión de Contador que he ejercido en los Estados Contables de la Entidad Pública ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA, con domicilio en calle España 210, de la ciudad de Salta, comprendiendo los períodos de los Estados Contables, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Dinero, Estado de Patrimonio Neto, Cuentas "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H" y Notas a los Estados Contables correspondientes del ejercicio económico al 31.08.93. Cuyo objeto es la expresión de los hechos de pesos.

Del examen debo informar a Ud. lo siguiente:

I) El examen fue practicado de acuerdo a lo establecido en los Anexos II y III de las normas mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas de auditorías generalmente aceptadas.

II) En mi opinión los Estados Contables presentan razonablemente la situación Patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de Agosto de 1993 y los resultados de sus operaciones por el período terminado en dicha fecha de conformidad con las normas del Banco Central de la República Argentina y principios generalmente aceptados. Elaborado sobre bases uniformes respecto del ejercicio anterior.

III) En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes informo que:

a) Los Estados Contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los Registros Contables de la Entidad, las que son llevadas de conformidad con disposiciones legales y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) De acuerdo con lo establecido en el punto 18 de la Ley 17.250, informo que al 31 de Agosto de 1993 las deudas devengadas y no exigibles a favor de la Administración Nacional de Cuentas Sociales, que surge de los Registros Contables, asciende a \$8. Dieces (8) en miles, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.


C. P. C.



DICTAMEN DE AUDITORIO EXTERNO
=====

c) Según lo requerido por la resolución número 25 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, informo que:

Las cifras totales de los Estados Contables examinados son las siguientes:

Activo	\$ 8.658
Pasivo	\$ 4.709
Patrimonio Neto	\$ 3.949
Resultados del Ejercicio \$	809

Espedido el presente Dictamen en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y tres.-



El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
CERTIFICA que la firma del profesional que antecede
concorda con la de su registro, el que corresponde a
Sr. Julio César Pizarro
Inscrito en la Matrícula de Contador Público con el
N° 1191 el 17 de 12
Salta, 27 de SET de 1993




Sr. Lic. Adm. ROBERTO ALFREDO J. GILLIERI
SECRETARIO TECNICO

Imp. \$ 12,48

e) 04/10/93